



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00223

1.- Las comunicaciones emanadas por la DIAN en las cuales se indican las obligaciones que poseen con esa autoridad tanto el ejecutante como la ejecutada, obren en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y pónganse en conocimiento de los extremos en contienda para los fines que estimen pertinentes; por Secretaría, en los términos requeridos ofíciase a la mentada entidad.

2.- Se requiere al extremo actor para que se sirva intentar la notificación del mandamiento de pago proferido a la pasiva en los términos allí dispuestos.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0106, del 27 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.